

DECRETO 2079/78



TIGRE, - 9 JUN 1978

IA MUNICIPAL
DE
G R E

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires -SEPLADE- y los Municipios integrantes del Consejo Intermunicipal del Delta - CONINDELTA- y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal de Tigre como miembro titular del CONINDELTA firmó el Convenio de referencia.-

Que por el Convenio suscripto, el Municipio de Tigre, conjuntamente con la SEPLADE realizará, dentro del marco del "Programa de Ordenamiento del Eje Metropolitano", estudios y proyectos para identificar los problemas que condicionan el desarrollo y atentan contra la integridad del sistema ecológico de la zona de islas del Delta del Paraná.-

Que la SEPLADE se compromete a realizar el planeamiento integral de la zona del Delta del Paraná y elaborar por sí o por terceros los proyectos necesarios para su ejecución.-

Que la Municipalidad de Tigre se compromete a suministrar la información que se requiera para el planeamiento integral mencionado, adoptando los procedimientos más adecuados para definir y cuantificar los problemas a solucionar o las soluciones a implementar.-

Que la Municipalidad de Tigre se compromete a estructurar los sistemas técnicos y administrativos que sean eficaces para el contralor de los programas que se readiquen en el Partido.-

Que los programas que incluyen proyectos cuya realización implique la participación de otros organismos gubernamentales, nacionales o provinciales, serán presentados ante los mismos por la SEPLADE que, para tal efecto, hará las gestiones y diligencias pertinentes.-

Que la SEPLADE se compromete a preparar la presentación de los proyectos que se originen a partir del presente Convenio cuando eventualmente se requiera gestionar financiamientos ante organismos provinciales, nacionales o intermunicipales.-

Que resulta conveniente ratificar por -
Decreto el Convenio celebrado con SEPLADE.-

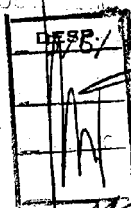
Por ello, el Intendente Municipal del
Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art.1º) Ratificase el Convenio celebrado con la Secretaría de
----- Planeamiento y Desarrollo de la Provincia de Buenos -
Aires el día veintiseis de mayo del año mil novecientos seten-
ta y ocho.-

Art.2º) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios
----- del Departamento Ejecutivo.-

Art.3º) Dése al Registro Municipal de Normas. Para su conoci-
----- miento y fines correspondientes pase a la Subsecretaria -
ría de Planeamiento y Desarrollo.-



RAUL ROBERTO GARATE
SECRETARIO DE GOBIERNO



CARLOS ALBERTO PEREZ IBARRA
CORONEL (R. E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

JERONIMO LOUIS GUIBO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ALICIA M. N. DE MALERE
PROFESOR
SECRETARIO DE OBRAS Y S. PUBLICOS

DR. JAIME GIARDINI
MAT. NAC. 29808
MAT. PROV. 42760
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Decreto dado al R.M. bajo el N.º 2049

EVA M. SCACCI
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.